UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

FACULTAD DE POSGRADOS

ARTÍCULOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

MAGÍSTER EN GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN E INNOVACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

TEMA:

JUDICIALIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y BLINDAJE JUDICIAL DOCENTE: DESAFÍOS EN LA CALIDAD Y GESTIÓN EDUCATIVA DEL ECUADOR 2025.

Autores:

DÁVILA BRAVO LUIS ANIBAL
SORIA PUCHA IVÁN ANDRÉS
VILEMA SANIZACA MARÍA EUGENIA

Tutor:

Torres Burgos Steven Arturo

Milagro, 2026

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la judicialización de la convivencia escolar y ausencia de una normativa legal que se enmarque en la protección al docente en su gestión pedagógica en las instituciones educativas públicas del Ecuador con el fin de mantener un alto estándar de calidad educativa en su quehacer cotidiano durante el año 2025.

Metodológicamente se fundamentó en un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y explicativo, bajo un diseño no experimental, transversal y de campo. En la recolección de los datos empíricos, se estructuró y aplicó un cuestionario a una muestra probabilística aleatoria estratificada compuesta por 300 docentes activos de forma legal en el magisterio público ecuatoriano. El proceso de análisis de la información recolectada se amparó en la estadística descriptiva univariante y de pruebas estadísticas inferenciales no paramétricas aplicando el coeficiente de correlación de Spearman y modelos de regresión lineal múltiple. Estos resultados de carácter empírico revelaron una asociación estadística de alto aporte entre las variables, denotando en el análisis dimensional del instrumento estructurado acerca de la judicialización, donde se expone que el 27.50% de la varianza total de la pérdida de calidad organizativa e institucional de las centros educativos, postulándose el grado de blindaje al docente y sus prácticas profesionales en busca de su propia defensa como el predictor predictivo más potente de la propuesta. El desarrollo propio de esta investigación deja de manifiesto y concluye que la presión legal de los representantes legales y/o padres de familia ante las prácticas docentes de sus profesionales, degrada la gobernanza de los centros educativos e instaura la novedosamente denominada “pedagogía del miedo”, forzando al magisterio a promover en sus prácticas burocráticas la autoprotección documental y la flexibilización reactiva de la evaluación en perjuicio del rigor académico y estándares óptimos de la excelencia académica institucional, confirmando un vacío estructural en el

marco legal ecuatoriano que argumenta la necesidad de crear lineamientos normativos de blindaje en favor del profesional de la educación basados en la legislación comparada internacional.

PALABRAS CLAVES: blindaje docente, convivencia escolar, calidad educativa, gestión educativa, indefensión, judicialización.

ABSTRACT

This research aimed to determine the impact of the judicialization of school coexistence and the absence of a legal framework providing protection for teachers in their pedagogical management within public educational institutions in Ecuador, with the goal of maintaining a high standard of educational quality in their daily work during the year 2025. Methodologically, this research was based on a quantitative approach, of a descriptive and explanatory nature, under a non-experimental, cross-sectional, and field design. In collecting empirical data, a questionnaire was structured and administered to a stratified random probabilistic sample composed of 300 active, legally registered teachers in the Ecuadorian public school system. The analysis of the collected data relied on univariate descriptive statistics and non-parametric inferential statistical tests, applying Spearman's correlation coefficient and multiple linear regression models. These empirical results revealed a highly significant statistical association between the variables. The dimensional analysis of the structured instrument regarding judicialization demonstrated that 27.50% of the total variance in the loss of organizational and institutional quality in educational centers is accounted for, establishing the degree of legal protection for teachers and their defensive professional practices as the strongest predictor in the model. The findings of this research demonstrate and conclude that legal pressure from legal guardians and/or parents regarding teachers' professional practices degrades governance in educational institutions and introduces what has newly been termed the “pedagogy of fear.” This forces educators to

prioritize documentary self-protection and reactive flexibility in evaluation within their bureaucratic practices, to the detriment of academic rigor and optimal standards of institutional academic excellence. This confirms a structural void in the Ecuadorian legal framework, reinforcing the need to establish protective regulatory guidelines for education professionals based on international comparative law.

KEYWORDS: teacher protection, school coexistence, educational quality, educational management, defenselessness, judicialization.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la gestión educativa ha dejado de ser un proceso netamente administrativo para convertirse en una práctica complejamente sesgada. En los entornos educativos se percibe fuertemente que los conflictos propios del hecho educativo ya no se resuelven mediante el diálogo, al contrario, se advierte, como lo describe Castillo Peña (2024) un desplazamiento normativo los conflictos inherentes a la convivencia y disciplina escolar escalan vertiginosamente a la sanción administrativa, sumarios formales o del derecho punitivo.

En el Ecuador, este escenario ha perjudicado el clima de convivencia de las comunidades y entornos de la educación, marcando un estatus de fricción legal en donde el magisterio nacional se encuentra atrapado en una encrucijada compleja: su obligación de cumplir con estrategias que promuevan un alto estándar en sus estrategias de formación en medio de una permanente percepción de vulnerabilidad y desamparo institucional y laboral mientras se ejercen actos pedagógicos propios de la profesión docente.

Al respecto del fenómeno de la judicialización de las prácticas y entornos educativos, Quishpe Mosquera et al. (2025) mencionan:

La invocación de los derechos de los estudiantes, un principio fundamental arraigado en la legislación educativa nacional y los tratados internacionales, ha experimentado una proliferación en su interpretación y aplicación. En ocasiones, esta invocación trasciende su espíritu protector original, convirtiéndose en un instrumento de judicialización de las decisiones y prácticas pedagógicas inherentes a la labor docente. (p. 534)

No se puede refutar la realidad de que nuestra legislación nacional da absoluta prioridad al bienestar integral y acceso a la educación a los niños y adolescentes. Sin embargo, en el quehacer educativo cotidiano, la ejecución de estas garantías suele promoverse de forma unilateral, ya que aparece un desequilibrio técnico en el momento de

aceptar y evaluar los conflictos que aparecen en esta convivencia, el marco legal vigente acaba negando la protección del educador, quien en sus prácticas docentes diarias tiene la responsabilidad de tomar decisiones pedagógicas, evaluativas o disciplinarias en medio del riesgo de ser fiscalizado sobre su autoridad en el aula.

Según Aqueveque-Muñoz et al. (2025), frente a la importante escalada de denuncias en el año 2022 que implican al personal docente y directivos, es imperativo diseñar y aplicar una estrategia integral de apoyo social y de soporte eficaz para aquellos miembros de las comunidades educativas que decidan denunciar (p.13). Debido a la presencia de varias realidades de denuncias falsas contra docentes, generadas por problemas de índole personales, represalias y situaciones de tinte político, lo cual induce el miedo entre los profesores.

En relación a la gestión educativa de las instituciones, la judicialización de sus prácticas pedagógicas no es de exclusiva responsabilidad del maestro y su incomodidad ante la latente amenaza, sino del nivel de degradación en las prácticas pedagógicas que fomenten altos estándares en la calidad y gestión de las instituciones. Como menciona Casanova (2021):

Saliendo del estricto ámbito legislativo e incluso al margen de su regulación, se entiende la autonomía como la capacidad de decidir de la comunidad educativa de un centro docente en relación con las actuaciones que se consideran adecuadas para el buen funcionamiento de la institución. (p. 14)

La raíz del problema se origina en un vacío legal dentro del sistema educativo nacional. Si bien el estado a través de la Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI] (2011), garantiza a los educandos el derecho inalienable de recibir una educación de calidad, incluyendo el velar por su seguridad, bienestar físico, emocional y mental. El Estado en cuanto a la protección del ser humano a través de sus derechos fundamentales, Constitución

de La República Del Ecuador (2008), protege al docente por su naturaleza, sin embargo, no existe un marco legal o protocolos de protección jurídica específicos que blinden al maestro en el desarrollo de sus prácticas pedagógicas y profesionales.

Al no tener un "blindaje" jurídico específico para el educador similar a referentes internacionales como la ley PROTEM, aprobada en Morelos "México", Villalba Cuadrado et al. (2025), sugiere que el docente queda expuesto a denuncias y procesos administrativos que vulneran la presunción de inocencia, prestigio y buena honra con procesos discriminatorios.

Este tipo de situaciones justificaría el aparecimiento del síndrome de burnout en docentes, manifestando síntomas de cansancio emocional, despersonalización, ansiedad y docilidad pedagógica, afectando el estado general del bienestar personal y disminuyendo paulatinamente la percepción de autoeficacia Castañeda-Santillán & Sánchez-Macías (2022). Entonces se puede inferir que cuando un docente enfrenta este tipo de escenarios día a día, pueden agobiarse a tal punto que pierden su seguridad, evitan conectarse con sus estudiantes y dosifican su autoridad dentro del aula.

Villalba Cuadrado et al. (2025), el personal docente actualmente se ve envuelto ante una serie de realización de gestión documental legal para evitar sanciones y que no se vea afectado su profesión, agreguemos a este que debido a la falta de trabajo muchos prefieren evitar problemas con padres de familia y estudiantes que amenazan constantemente con denuncias maliciosas, el docente ha perdido su autoridad y rigor del proceso de enseñanza-aprendizaje, para que esto no ocurra para cada acción que desee tomar frente a una situación disciplinaria o académica debe tener respaldos y argumentos que justifiquen su accionar.

Este artículo es imprescindible ya que trata de una problemática que está afectando actualmente a la enseñanza y gestión educativa 2025-2026, la indefensión jurídica y su relación con la degeneración en la independencia pedagógica en el sistema educativo ecuatoriano. Debe quedar un precedente en que es necesario presentar y demostrar que el

éxito de los procesos formativos va a depender también de un correcto y oportuno blindaje al docente con la finalidad de cuidar al profesional que cada día busca y entrega una formación integral e individual a sus estudiantes.

La investigación y análisis de la literatura académica, base de este estudio, da paso a subrayar las graves consecuencias del fenómeno de la judicialización escolar. Melguizo Ibáñez et al. (2023), relacionan las ejecuciones legales y administrativas hacia el docente con los índices de burnout que se detectan en los docentes que sufren de estos acosos. Por otro lado, Londoñe Cossio (2024), expone que cuando existen denuncias sin fundamento y que afectan el récord del docente señalado, fomentan una pedagogía negativamente condicionada y el aparecimiento de la docilidad administrativa como herramienta de protección ante las denuncias que le pudieran afectar, además de constituirse como una violación directa a los derechos que protege la Constitución del Estado al docente como un simple ser humano. Al respecto de esta idea, Ángel & Ávila Perozo (2022) proponen que cuando la desconfianza aparece entre los miembros de la comunidad educativa, (padres de familia, docentes o administrativos), el clima institucional se fractura, lo que se convierte en un obstáculo para llegar al cumplimiento de todas las acciones que promuevan una práctica pedagógica en el aula eficiente y que beneficie al educando, apareciendo un decrecimiento en el rigor académico, liderazgo y autoridad docente en las aulas.

Funcionalmente, el examen de la judicialización escolar como un fenómeno sistémico, se dará por medio de tres aspectos: el primero, de la presión legal o administrativa de la que el docente entiende es objeto, sobre este punto Panchi De Jesús & Salazar Orozco (2025) abordan la idea de que los docentes pueden enfrentar situaciones de indefensión y desprotección cuando enfrentan el poder punitivo del Estado. el segundo, la anulación del liderazgo y autoridad docente en el aula y tercero, el aparecimiento y práctica de estrategias

de autoprotección del docente frente a litigios legales o administrativos producto de su práctica profesional.

Sin demérito de la información y literatura que pueda existir sobre conflictos escolares en el contexto ecuatoriano, el presente estudio adquiere relevancia por que intenta exponer la relación entre la judicialización escolar a través de la desprotección ante el aparato sancionador del Estado que presenta el docente y la merma en los estándares operativos de la práctica docente de las instituciones, producto de la afectación del liderazgo educativo impoluto que debe poseer un docente, demostrando así la simbiosis que debe existir entre la calidad de enseñanza-aprendizaje de las instituciones educativas y la seguridad y protección del docente como un profesional de la educación. Al respecto de esta moción, Álvarez & Osorio (2025) mencionan que existe un laso ineludible, directo y bidireccional entre los niveles de exigencia académica, evaluativa y el bienestar del personal docente de una institución educativa debido a que un docente que se encuentra en todas sus aristas en buen estado, realiza mucho mejor trabajo, más profesional y más conectado con el fin pedagógico de su responsabilidad laboral.

Para tratar el fenómeno base de este estudio como una problemática se ha adoptado un enfoque cuantitativo de carácter descriptivo y explicativo, usando datos numéricos para caracterizar el fenómeno, caracterizarlo y analizar factores que ayudan a explicar los resultados. A través de la aplicación de este enfoque, la prueba expone claramente entre el alcance descriptivo, que destaca distribuciones y frecuencias, y el explicativo, que va más allá de la descripción para examinar relaciones y patrones (Slater & Hasson, 2025).

Se emplearán instrumentos de recopilación de datos como cuestionarios y encuestas anónimas, tomando como muestras las de docentes de distintas ciudades del Ecuador. Se prevé que este diseño permita analizar de manera objetiva la incidencia de las repercusiones legales y su influencia en la gestión educativa de las instituciones educativas.

En concordancia, se estima que los resultados obtenidos describirán la vulnerabilidad de los docentes frente al fenómeno de la judicialización escolar desde el ámbito de la afectación de la práctica docente ante la presión legal o administrativa recibida.

2. MARCO TEÓRICO

Este estudio se estructura bajo un enfoque deductivo, analizando en primer lugar el fenómeno macro de la judicialización escolar y el desamparo técnico-normativo frente a reclamaciones externas, para posteriormente examinar su incidencia directa sobre la gestión organizacional y los estándares operativos de la práctica docente en el contexto ecuatoriano durante el año 2025.

EL FENÓMENO DE LA JUDICIALIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR E INDEFENSIÓN JURÍDICA

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA JUDICIALIZACIÓN ESCOLAR

En la actualidad la gestión educativa de las instituciones experimenta una evidente transformación de modelos estrictamente administrativos hacia sistemas de gobernanza supeditados por presiones externas. En esta realidad emergente, la judicialización de la convivencia escolar se explica como el traslado de los conflictos cotidianos de las acciones pedagógicas y disciplinares hacia un entorno restrictivo y sancionador desde la responsabilidad administrativa de las instituciones o del derecho. Este fenómeno desfigura el carácter propio formativo de la escuela, transformando este espacio de aprendizaje y mediación en un ambiente de constante incertidumbre jurídica.

Esta problemática radica en el incremento interpretativo y aplicativo de la invocación de los derechos de los estudiantes. Si bien este principio se encuentra arraigado en tratados internacionales y el marco legal ecuatoriano con un espíritu protector, en la actualidad en la realidad práctica ha superado los límites de las instituciones educativas. Derivado de ello, estos derechos se han convertido en una herramienta de escrutinio que presiona sobre la

legítima autonomía pedagógica y debilita la aplicación de criterios disciplinarios básicos por parte del profesorado.

Dentro del ámbito del derecho administrativo sancionador dentro de las instituciones educativas, Terán Tobar & Ruiz Bautista (2022) exponen la idea acerca de cómo el poder punitivo del Estado tergiversa las relaciones de la convivencia civil, en este caso, al promover que los conflictos pedagógicos se conviertan en pautas de control, prueba y castigo, esto ocurre en detrimento de que sean de reparación y formación académica. Esta distorsión no es estrictamente jurídica; también modifica las percepciones, jerarquías y expectativas cotidianas en el entorno escolar, perturbando de esta manera la confianza, la inclusión, la legitimidad de la autoridad y el liderazgo educativo de los docentes.

LA PERCEPCIÓN DE INDEFENSIÓN JURÍDICA FRENTE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los reclamos, amenazas y denuncias formales generadas por padres de familia han aumentado progresivamente y de forma exponencial, generando una percepción y estado de vulnerabilidad profesional sistematizada en los docentes del territorio ecuatoriano. Esta realidad de carácter operativo concluye en la implantación de la "pedagogía del miedo", un estado de indefensión donde el maestro altera su comportamiento didáctico para evitar litigios. Este estrés académico se implementa con prácticas disciplinarias, de organización institucional y expectativas de productividad que perturban la salud mental del docente (Emilio & Picón, 2025).

Teóricamente, cuando el personal docente se encuentra desprovisto de mecanismos de protección institucional rápidos, se produce una asimetría de poder dentro de la comunidad escolar. Según Wan et al. (2026), la ansiedad educativa se asocia directamente con menor bienestar profesional. Los educadores enfrentan de forma directa el poder punitivo del Estado a través de las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos o Fiscalías,

sin el acompañamiento ni el apoyo social inmediato que requieren los profesionales de la educación frente a denuncias maliciosas o falsas acusaciones motivadas por intereses particulares, políticos o revanchas personales.

NUDOS CRÍTICOS EN LA NORMATIVA EDUCATIVA ECUATORIANA

Inicialmente la indefensión profesional del docente se pone de manifiesto en un vacío legal de carácter estructural dentro del sistema educativo nacional ecuatoriano. Por una parte, el Estado desde su Constitución política, a través de la (Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI], 2011), garantiza el derecho inalienable de los estudiantes a recibir una educación basada en la calidad, la calidez y el bienestar integral. Sin embargo, este marco normativo de protección al menor entra en un conflicto operativo con la ausencia de protocolos de seguridad jurídica específicos para el educador.

En el marco legal ecuatoriano no existe referencia alguna que permita un "blindaje" institucionalizado, por lo que los procesos administrativos o de fiscalización a nivel de distrital o legal, atentan sistemáticamente con el principio constitucional de presunción de inocencia sobre los docentes, exponiendo su derecho a la buena honra, su prestigio y su estabilidad laboral a procesos sancionatorios discriminatorios y desproporcionados.

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y CALIDAD EDUCATIVA (VARIABLE DEPENDIENTE)

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y GOBERNANZA ESCOLAR

La gestión educativa se constituye como un sistema integrado que contiene la administración, la planificación estratégica y el desarrollo del talento humano, con el objetivo de resolver las necesidades de la comunidad educativa con la meta de para alcanzar la calidad. No obstante, la eficiencia de la gestión administrativa se merma de forma drástica cuando las autoridades educativas institucionales se ven obligadas a actuar a la sombra de un enfoque meramente reactivo ante la presencia de demandas legales externas.

La autonomía escolar (entiéndase la capacidad orgánica de la comunidad educativa de tomar decisiones en pro del buen funcionamiento institucional), queda anulada cuando los marcos legales imponen un carácter de fiscalización asfixiante. El poder de administrar la institución educativa pierde efectividad y el sentido de equidad al subordinarse el liderazgo pedagógico frente al cumplimiento burocrático de trámites de descarga legal.

Al respecto, Casanova (2021) expone que al perder las instituciones autonomía, se generan modelos obsoletos e ineficientes, donde se puede percibir que la toma de decisiones resulta arriesgada en gran magnitud, debido al desconocimiento de la realidad cotidiana de las aulas. Se enfatiza que despojar a las instituciones educativas de la capacidad de decisión, no solo fragmenta la estructura organizativa, sino que excluye de compromiso a los actores educativos, promoviendo así que se limiten a obedecer ciegamente la normativa legal para evadir la responsabilidad directa sobre los resultados de sus labores.

DIMENSIONES DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL AULA

En cuanto a la calidad de la experiencia escolar y formativa y el alcance de una formación integral de los estudiantes, no dependen únicamente de la infraestructura institucional o del diseño curricular planificado, sino del bienestar y la seguridad del personal profesional en docencia que diariamente ejecutan planes y acciones pedagógicas. Existe una relación directa y bidireccional entre los niveles de calidad de la enseñanza-aprendizaje y el estado de salud profesional del educador.

Un docente que ejerce sus funciones docentes en un ambiente seguro y protegido frente a arbitrariedades y abusos administrativos o legales, se torna más profesional, creativo y comprometido con los la consecución de los objetivos de aprendizaje de sus estudiantes. Por el contrario, la presión legal sistemática desvía el foco de atención del maestro desde la excelencia académica hacia la autoprotección burocrática.

EL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL

El clima organizacional de una institución educativa se basa en relaciones de carácter ético, de confianza, respeto mutuo y corresponsabilidad entre las familias, los docentes y directivos. El fenómeno de la judicialización rompe de manera directa este equilibrio socioemocional en la comunidad.

Al parecer, la desconfianza mutua y la amenazante cultura de la sanción como primer recurso de interacción, fractura de manera irreversible el clima institucional. Este desajuste de los miembros de la comunidad educativa se convierte en un obstáculo para el cumplimiento de las metas institucionales, permitiendo que el rigor académico sea mermado y debilitando los canales de comunicación interna.

REPERCUSIONES DEL CONFLICTO DE VARIABLES EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

DETERIORO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA E INDEPENDENCIA DE CÁTEDRA

El efecto negativo directo de esta fragilidad legal en el ejercicio de la autoridad pedagógica docente sobre los niveles de rigor pedagógico e independencia de cátedra, este se presenta en la pérdida progresiva de la libertad de cátedra y la autonomía pedagógica del maestro. Ante el riesgo de que una actividad o estrategia didáctica innovadora o disruptiva sea malinterpretada por los padres de familia y origine una queja formal a niveles administrativos, distritales o legales, el docente se inclina de forma sistemática por la autocensura. Se limita la selección de contenidos que permitan la criticidad, se evitan metodologías de debate profundo y el docente merma los niveles su práctica a esquemas tradicionales y planos, afectando directamente la formación del estudiante, por ende, la calidad educativa de su práctica y de la institución.

EROSIÓN DEL RIGOR EVALUATIVO Y LA AUTORIDAD DOCENTE

La pedagogía afectada por la imposición negativa y la necesidad de protegerse de sumarios administrativos, fuerzan la aparición de la docilidad pedagógica y la flexibilización desproporcionada de las notas. Para salvaguardar su récord profesional y evitar el desgaste burocrático de un litigio, el educador se ve empujado a "negociar" los criterios de evaluación con los representantes, dosificando su autoridad legítima dentro del aula. Cada acción académica o disciplinaria de aula debe contar con un volumen excesivo de respaldos y pruebas documentales, transformando la labor educativa en un ejercicio de gestión de archivos defensivos.

AFECTACIONES PSICOSOCIALES: SÍNDROME DE BURNOUT Y DOCILIDAD ADMINISTRATIVA

La exposición continua a un entorno laboral marcado por la tensión legal y la desprotección por parte del Estado, desencadena el aparecimiento del síndrome de burnout en el magisterio. Este cuadro patológico se manifiesta a través de:

- Cansancio emocional extremo, provocado por el estado de alerta constante ante posibles denuncias.
- Despersonalización y pérdida de empatía en la relación pedagógica diaria con los alumnos.
- Ansiedad generalizada y un decremento paulatino en la autopercepción de autoeficacia profesional.

Las acciones legales e investigaciones administrativas desmedidas correlacionan de forma directa con los índices en alza de acoso laboral, de exposición desproporcionada a dinámicas sancionatorias y de riesgo psicosocial, forzando una actitud de docilidad administrativa de carácter defensivo que destruye la vocación del docente.

EL BLINDAJE JUDICIAL DOCENTE COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN COMPARADA

FUNDAMENTOS DEL BLINDAJE PROFESIONAL Y GARANTÍAS PROCESALES

Para restaurar el equilibrio operacional de la gestión de la organización de las instituciones educativas ecuatorianas, es imperativo diseñar e implementar lineamientos estratégicos de "blindaje profesional" para el talento humano. Este blindaje no debe estructurarse, bajo ninguna circunstancia, como una herramienta de impunidad operativa o de desatención a los derechos de los menores de edad protegidos por su derecho a la educación.

Al contrario, representa el establecimiento de un conjunto de garantías procesales mínimas y de seguridad jurídica que equilibren la balanza adjetiva del derecho dentro del entorno escolar. Su fin es resguardar la presunción de inocencia, la buena honra y el prestigio del educador mientras se evacuan las investigaciones pertinentes bajo las reglas de la sana crítica y la valoración racional de las pruebas.

ANÁLISIS DE REFERENTES INTERNACIONALES: LA LEY PROTEM

Al entrar en el análisis comparado de legislaciones internacionales, se ofrece luces claras sobre cómo abordar metodológica y organizacionalmente esta problemática de la gestión. Un referente directo es la Ley PROTEM (Ley para la Protección de la Integridad y Derechos de los Trabajadores de la Educación), implementada en el estado de Morelos, México. El cuerpo legal mencionado es la prueba de que es factible blindar al profesional docente de denuncias arbitrarias o maliciosas a través del establecimiento de:

- Filtros previos de evaluación técnica de la queja antes de dar inicio a procesos administrativos sancionadores punitivos.
- Servicios de asesoría y acompañamiento legal gratuito e inmediato proporcionados por el propio sistema de gestión educativa.

- Estrategias y protocolos coherentes que protejan la identidad, ética y récord profesional del docente señalado mientras no se demuestre con la verdad y argumentos su responsabilidad frente al hecho denunciado.

La adopción de lineamientos estratégicos inspirados en este referente internacional permitirá a la gestión educativa del Ecuador mitigar el impacto de la judicialización de la convivencia escolar, devolviendo al docente la tranquilidad legal necesaria para recuperar su liderazgo, rigor evaluativo e independencia pedagógica en el aula.

El diseño metodológico de esta investigación se estructuró de forma precisa para cumplir con el objetivo general de determinar la incidencia de la judicialización de la convivencia escolar y la carencia de un marco normativo que proteja al docente en su gestión docente, organizacional y los estándares de excelencia académica de las instituciones del Ecuador durante el año 2025. Los componentes operativos, estadísticos y procedimentales que validan este estudio son expuestos a continuación.

3. METODOLOGÍA

El estudio se basó en un enfoque cuantitativo, este garantiza comprobar de forma precisa y estadística las variables analizadas, fue necesario emplear la técnica de recolección de datos numéricos y el análisis estadístico para reconocer e identificar patrones de comportamiento, probar hipótesis correlacionales y determinar la causalidad y grado de incidencia entre los fenómenos objeto de esta investigación. Al respecto del enfoque cuantitativo, su valor radica en su capacidad de proveer de autoridad sobre los datos, favoreciendo la el establecimiento de comparaciones de rigor con realidades similares, al respecto de esta idea, Hernández-Sampieri & Fernández-Collado (2018) mencionan:

La investigación cuantitativa ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, otorga control sobre los fenómenos, así como un punto de vista basado en conteos y magnitudes. También, brinda una gran posibilidad de repetición y se centra en

puntos específicos de tales fenómenos, además de que facilita la comparación entre estudios similares. (p. 15)

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Por su alcance de este estudio, la investigación es de tipo descriptiva y explicativa.

- Es descriptiva debido a que permite detallar de forma puntual las características, perfiles y niveles de percepción de los docentes ecuatorianos que tienen con relación a la carencia de mecanismos de protección institucional, el despojo de autoridad en el aula y el acoso administrativo por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- Es explicativa ya que no solo se limita a caracterizar el fenómeno, sino que busca comprender y analizar su causalidad y efecto, revelando de forma estadística cómo la judicialización de la convivencia escolar (variable independiente) incide en el decrecimiento de la gestión organizacional y la calidad de los servicios educativos de las instituciones educativas (variable dependiente).

La presente investigación combina ambos tipos de investigación debido a que primero define al fenómeno de estudio y después explica por qué ocurre o cómo se relacionan sus variables. De acuerdo a la visión de Hamaker et al. (2020), la relación entre ambos tipos de investigación no debe verse como un dominio o superioridad de una técnica sobre otra, sino como elementos científicos complementarios. Por un lado, la investigación descriptiva cumple el rol fundamental de permitir referir el objeto de estudio, identificar y constituir la presencia de patrones o relaciones de interés dentro de un entorno a través de la observación (como la vulnerabilidad y el burnout docente). Una vez establecidas las bases y entorno empírico, la investigación se torna en una de tipo explicativo que se encarga de intervenir para argumentar y proveer el sustento teórico y los modelos estadísticos

pertinentes que permitan comprender las causas y procesos que guían el fenómeno de estudio. Así, la descripción aporta la base fáctica que la explicación requiere para poder proponer e implementar lineamientos estratégicos efectivos para las instituciones educativas.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Para este estudio se seleccionó un diseño no experimental, transversal y de campo.

- No experimental: Por la razón que las variables no fueron manipuladas deliberada e intencionalmente por los investigadores, los fenómenos de tensión jurídica, marco legal vigente de la LOEI y dinámicas institucionales se observaron y analizaron en su manifestación de forma orgánica en el entorno escolar real.
- Transversal: La recolección de los datos se desarrolló en una temporalidad delimitada única, dentro del periodo académico correspondiente al año 2025.
- De campo: La recolección de datos se extrajo directamente de la realidad socioeducativa actual, interactuando con los profesionales docentes de forma remota y presencial, en sus respectivos contextos geográficos dentro del territorio ecuatoriano.

Desde la óptica de Nwabuko et al. (2024), la vigencia de los diseños no experimentales radica en su capacidad de funcionar como un marco metodológico estructurado que proteja la precisión, reproducibilidad y exactitud del estudio dentro de entornos reales. Se justifica este enfoque por exponer que más allá de ser metodologías menos importantes que los experimentos controlados, los diseños observacionales son herramientas analíticas formalmente normalizadas que permiten examinar y clasificar de forma objetiva la realidad del fenómeno de estudio, asegurando que los datos arrojados y analizados posean un alto grado de reciprocidad con la práctica y comportamiento natural del entorno investigado.

POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

La población objeto de esta investigación se constituyó por docentes del magisterio público del Ecuador durante el año 2025, cuyo universo total se estima alcanza N = 45.000. profesionales. Para efectos de viabilidad y delimitación del estudio, se estableció una población accesible de N = 1.366 docentes, los cuales se encuentran legalmente activos en las zonas urbanas y rurales de los distritos educativos con mayores índices de conflictividad y judicialización reportados en los canales oficiales.

MUESTRA Y CÁLCULO MUESTRAL

Para veracidad en la representatividad de la población de estudio, se seleccionó una muestra probabilística mediante un muestreo aleatorio estratificado de las regiones geográficas de costa, sierra, oriente e insular como estratos específicos.

Para el cálculo del tamaño de la muestra se empleó la fórmula para poblaciones finitas, destinando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%:

$$= \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{E^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q} \quad (1)$$

Donde:

- N=1.366 (Población total)
- Z=1,96 (Valor crítico para un nivel de confianza del 95%)
- e=0,05 (Margen de error aceptable del 5%)
- p=0,5 (Probabilidad de ocurrencia del fenómeno - heterogeneidad máxima)
- q=0,5 (Probabilidad de no ocurrencia del fenómeno)

$$\boldsymbol{n = \frac{1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5 \cdot 1366}{0.05^2 \cdot (1366-1) + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5} \approx 300} \quad (2)$$

Con el cálculo expuesto, se determinó un tamaño de muestra de 300 docentes efectivamente encuestados a nivel nacional. La distribución proporcional de la muestra por estratos regionales se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución de la muestra estratificada por regiones geográficas del Ecuador (n = 300)

Región Geográfica	Frecuencia (n_i)	Porcentaje (%)
Sierra	125	41.67%
Costa	92	30.67%
Amazonía	79	26.33%
Insular	4	1.33%
Total general	**300**	**100%**

Fuente: Elaboración propia (2026)

Basado en el estudio de Szeitl & Rudas (2022), validar los criterios de afijación proporcional en un muestreo estratificado denota el verificar que la proporcionalidad inicial seguirá siendo compatible con la muestra observada de forma real y con una variabilidad aceptable.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

Con el fin de filtrar la muestra y verificar de forma segura la idoneidad técnica de la recolección de datos, se aplicaron los siguientes criterios:

Criterios de inclusión:

- Ser docente titular o bajo contrato legalmente vigente en una institución educativa pública fiscal, fiscomisional o municipal del Ecuador durante el año 2025.
- Haber obtenido un mínimo de dos años de experiencia ininterrumpida dentro del magisterio nacional, ratificando que el docente o directivo encuestado

haya experimentado en el desarrollo de sus actividades la transición normativa de la LOEI y sus normas y reglamentos afines.

- Expresar su consentimiento informado y explícito para ser parte del presente estudio de forma voluntaria y garantizando su anonimato.

Criterios de exclusión:

- Durante el periodo de levantamiento de la información, los docentes que gocen de licencia administrativa sin sueldo, ser parte de una comisión de servicio fuera de las aulas o que tenga a su favor procesos de jubilación.
- Personal administrativo que no se encuentre en funciones pedagógicas directas en el aula, (ser parte de los Distritos de Educación, ministerio o cualquier otra institución de control o regulación pedagógica).
- Cuestionarios que contengan más del 10% de ítems sin responder o con respuestas unánimemente sesgadas como patrones de participación malintencionada.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Para establecer el nexo conductor entre los objetivos específicos que orientan este estudio y la recolección de los datos empíricos, las variables del estudio fueron re estructuradas en dimensiones e indicadores medibles a través de la Matriz de Operacionalización de datos expuesta a continuación:

Tabla 2. Matriz de operacionalización de variables

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Judicialización escolar y blindaje docente (Independiente))	Conjunto de procesos legales, quejas formales o denuncias presentadas por miembros de la comunidad escolar (estudiantes, padres y/o representantes) que intervienen en la vida escolar, y la consiguiente adopción de posturas y acciones defensivas por parte de los docentes para protegerse de posibles repercusiones legales o disciplinarias, a menudo en detrimento de la iniciativa pedagógica. Este accionar, si bien puede surgir de una legítima desesperación que a menudo busca la sanción como primera respuesta, en detrimento de un enfoque pedagógico y restaurativo. (Quishpe Mosquera et al., 2025)	Se medirá a través de un cuestionario cualitativo (Likert) aplicado a docentes de instituciones fiscales fiscomisionales y privadas de las distintas regiones del Ecuador (Costa, Sierra y Oriente) evaluando la percepción de la frecuencia de acciones legales, la implementación de protocolos defensivos y la percepción de riesgo en la práctica pedagógica.	Frecuencia e intensidad de la judicialización	• Número de denuncias o quejas formales recibidas en el último año. • Tipos de quejas (disciplinarias, académicas, de convivencia) • Percepción de la presión legal por parte de los representantes.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre
			Grado de blindaje docente.	• Uso de protocolos claros y precisos para cada particular. • Evitación de ciertas metodologías o temas por temor a represalias. • Aumento de la burocracia en la labor docente.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre
			Impacto en la autonomía pedagógica	• Percepción de libertad para optar por estrategias pedagógicas. • Ajuste de contenidos y metodologías por razones defensivas.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre
Gestión y calidad educativa (Dependiente)	La gestión educativa es un sistema que lleva a cabo la administración, planeación y el desarrollo de la educación analizando las necesidades de la comunidad	Se evaluará a través de una encuesta a la comunidad educativa (docentes y directivos) y el análisis de indicadores de gestión y rendimiento a	Eficiencia de la Gestión Administrativa	• Tiempo promedio de respuesta a solicitudes administrativas. • Tasa de permanencia del personal docente. • Eficiencia en el uso de recursos.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
	educativa con la intención de obtener una educación de calidad. (Corrales & González, 2023) Se refiere a los procesos organizativos, administrativos y pedagógicos que una institución educativa lleva a cabo (el gestionar), y al grado en que el servicio educativo ofrecido cumple con los estándares, objetivos de aprendizaje y las expectativas de la comunidad, garantizando la equidad y la pertinencia de la enseñanza (calidad).	nivel nacional tales como la tasa de deserción de educadores, el rendimiento académico a nivel nacional (pruebas SES "Ser estudiante"), la eficiencia administrativa, y la percepción de la comunidad sobre la calidad de la enseñanza.	Calidad de la enseñanza aprendizaje	• Rendimiento académico promedio de los estudiantes 2025. • Tasa de promoción de estudiantes. • Percepción de los estudiantes sobre la relevancia de los contenidos.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre
			Clima de convivencia escolar	• Número de incidentes de violencia o conflictos. • Percepción de seguridad en la institución. • Nivel de participación de la comunidad escolar.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre

Fuente: Elaboración propia (2026).

TÉCNICA DE RECOLECCIÓN

Se seleccionó como a la encuesta como una técnica que resulta eficaz dentro del enfoque cuantitativo elegido para el desarrollo de este estudio, puesto que facilita la recolección multitudinaria y estandarizada de datos tomados de muestras esparcidas geográficamente, como lo es el magisterio ecuatoriano distribuido en diferentes distritos de educativos en el territorio ecuatoriano.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN

El Cuestionario fue el instrumento diseñado para la recolección de información originaria de la muestra seleccionada, abordando a la percepción de la ausencia de protocolos de amparo o seguridad jurídica específica y de estándares de la eficiencia de la gestión administrativa y pedagógica de las instituciones educativas a las que pertenecen, (CIJCE-

2025). El instrumento posee dos secciones que resultan trascendentales para este estudio: la primera sección de datos sociodemográficos y laborales preliminares (región, años de servicio, nivel educativo donde imparte clases) y una segunda sección que está compuesta de forma neurálgica por 24 ítems cerrados, formulados aplicando una escala de Likert de 5 puntos:

- Completamente en desacuerdo.
- En desacuerdo.
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
- De acuerdo.
- Completamente de acuerdo.

El cuestionario fue diseñado de manera articular para dar cumplimiento coherente a los objetivos específicos de esta investigación: los ítems 1 al 8 evalúan la percepción de indefensión y los nudos críticos de la LOEI, mientras que del ítem 9 al 24 se enfoca en medir las consecuencias en la autonomía, el rigor evaluativo y el clima escolar con el objetivo de dar argumento y fundamentar los lineamientos de blindaje profesional basados en legislaciones comparadas.

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

La validez del instrumento seleccionado se determinó a través de un procedimiento de juicio de expertos. El borrador inicial del instrumento fue sometido a la evaluación metodológica y técnica de cinco profesionales: dos doctores en Ciencias de la Educación, dos expertos en Gestión Organizacional y un Magíster en Derecho Administrativo y Legislación Educativa. Cada experto evaluó los ítems bajo los criterios de claridad, pertinencia, relevancia y coherencia. Los ajustes sugeridos, orientados principalmente a la precisión de la terminología jurídica aplicada al contexto del derecho administrativo sancionador de los

distritos escolares de Ecuador, fueron incorporados de forma íntegra previo a la aplicación final.

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

La coherencia del instrumento seleccionado, se verificó de forma estadística a través de la aplicación de una prueba piloto a un grupo menor de docentes pertenecientes a la población accesible, en una cantidad de 40, pero que no fueron parte integral de la muestra y población definitiva para este estudio. Los datos compilados en este piloto se procesaron informáticamente para calcular el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniendo de este análisis un coeficiente global de α=0,89, cifra que destaca una consistencia interna excelente y altamente confiable para su aplicación.

Este coeficiente estadístico, según Dorsah (2026), fortalece las métricas de confiabilidad estadística, cuando su fin es evaluar la consistencia interna de los ítems de un instrumento de recolección de datos y sus respectivas escalas, pero por sí sola no es suficiente, ya que requiere verificación en cuanto a su dimensionalidad y de las características de los ítems.

PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El proceso operativo para recolectar la información empírica del estudio, sistemáticamente se estructuró en cuatro fases secuenciales:

Fase 1: Parametrización digital

El cuestionario evaluado y validado por los expertos fue digitalizado a través de la plataforma de recopilación de información Google Forms. Con el objetivo de asegurar el anonimato de los participantes de esta encuesta, se la configuró de tal forma que se evite el registro de direcciones de correo electrónico personales y se activó la restricción de “respuesta única por usuario" para fomentar la seguridad informática del encuestado.

Fase 2: Socialización institucional y acceso de campo

Debido a la sensibilidad administrativa, política y laboral que se denota alrededor del tema de las denuncias, falsas denuncias y sumarios administrativos en el magisterio ecuatoriano, se coordinó el acercamiento de campo por medio de redes profesionales de educadores, colectivos docentes y sindicatos educativos independientes. El instrumento digitalizado fue enviado mediante circulares electrónicas informativas y mensajería instantánea.

Fase 3: Consentimiento informado y control ético

Antes de que el participante accediera a los ítems del cuestionario, la interfaz digital del formulario presentó con una aceptación obligatoria una pantalla de Consentimiento Informado.

"La participación en este estudio es estrictamente voluntaria y confidencial. Los datos resultantes serán procesados de forma agregada con fines exclusivamente científico-académicos dentro del marco del proyecto de investigación sobre calidad y gestión educativa 2025. Ningún dato de identidad personal, institucional o geográfica específica será almacenado, garantizando el anonimato absoluto frente al empleador y las juntas distritales."

El docente debía confirmar su participación en la casilla "Acepto participar bajo los términos éticos señalados" para proceder con su participación y desarrollo de los ítems de la encuesta; caso contrario, el sistema finalizaba la sesión automáticamente.

Fase 4: Cierre del canal y consolidación de base de datos

El canal de recepción de respuestas se mantuvo activo por un término de una semana. Una vez se alcanzó la cuota muestral de 300 formularios válidos, cumpliendo con los criterios de inclusión establecidos, se procedió al cierre técnico del formulario y a la exportación de la matriz de datos crudos en formato de hoja de cálculo.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

Una vez analizada y estructurada la matriz de datos final, se procedió al análisis estadístico formal mediante el uso del software de hojas de cálculo Microsoft Excel, aplicando el uso de manera adicional el complemento oficial de Microsoft Excel "Herramientas de Análisis" (Analysis ToolPak) para el procesamiento numérico avanzado y el modelamiento matricial de las variables.

Se aplicaron dos niveles analíticos sobre los datos recolectados de la muestra de 300 docentes contempló de forma rigurosamente articulada:

Análisis estadístico descriptivo

Las respuestas fueron organizadas en tablas de distribución de frecuencias absolutas (f) y porcentajes acumulados (%) para los 24 ítems de la escala Likert. Para analizar las tendencias centrales y de dispersión de las dimensiones que integran las variables (tales como la presión legal percibida, la docilidad pedagógica y la autonomía de la evaluación), se aplicó el cálculo de las métricas de:

- Media aritmética (X)
- Mediana (Me)
- Desviación estándar (SD)

Los resultados descriptivos se expusieron visualmente mediante diagramas de barras, lo que facilitó el diagnóstico directo del nivel de afectación del clima pedagógico trastornado.

Análisis estadístico inferencial

Con el principal objetivo de determinar la incidencia causal planteada en el objetivo general, se efectuaron pruebas de hipótesis correlacionales y de regresión. En primer lugar, se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov para determinar si la distribución de los datos seguía una tendencia paramétrica o no paramétrica. Al corroborarse que los

datos no presentaban una distribución normal debido a los sesgos propios de escalas actitudinales ordinales, se seleccionaron las siguientes pruebas no paramétricas:

- **Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (ρ):** Empleado para establecer la fuerza, dirección y significancia estadística de la asociación bidireccional entre la variable Indefensión Jurídica Docente y la variable Calidad Educativa / Gestión Organizacional.
- **Regresión Lineal Múltiple / Regresión Ordinal:** Ejecutada para evaluar el grado de predicción e incidencia que poseen las dimensiones de la judicialización escolar (presión legal, desprotección punitiva de la LOEI) sobre los indicadores operativos de la práctica docente (rigor de evaluación, autoridad pedagógica, clima de aula). El nivel de significancia estadística para la aceptación de las hipótesis de investigación se fijó en un valor crítico de $p < 0{,}05$.

Las opiniones y percepciones de los actores encuestados en las instituciones educativas son intrínsecamente subjetivas, por lo que sus respuestas en escalas de tipo Likert reflejan una gran diversidad que no sigue un comportamiento matemático rígido o perfecto. La utilidad del coeficiente Rho de Spearman es eficaz y confiable para establecer la fuerza y dirección de las relaciones entre las variables que componen la gestión escolar, puesto que su adaptación a la variedad de opiniones de los encuestados no advierte la necesidad de exponer condiciones estadísticas complejas. En favor de este diagnóstico, el estudio se apoya de forma complementaria de modelos de regresión que permiten analizar profundamente y advertir simultáneamente cómo se relacionan los múltiples factores de la organización a la par, excediendo el límite de exploración de sus elementos de forma aislada; el estudio de Sun et al. (2024), expone que al examinar el ambiente de los centros educativos y el compromiso de sus docentes, exhibieron que el estado de las instituciones solo se entiende a fondo cuando

se exploran y analizan múltiples variables de forma integrada. Con este análisis se puede entender que la correlación de Spearman con la regresión múltiple se erige como una metodología lógicamente equilibrada, planificada especialmente para entender la riqueza y complejidad de las experiencias socio-humanas que se gestan en nuestros propios entornos educativos.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Este apartado se expone el análisis cuantitativo, el análisis y discusión de los resultados obtenidos tras la interpretación de los datos recolectados por el instrumento de recolección aplicado sobre la muestra probabilística de 300 docentes del magisterio ecuatoriano. El proceso estadístico de datos se desenvolvió en total afinidad con la técnica de análisis diseñada previamente, exponiendo un nivel descriptivo univariante y un nivel inferencial no paramétrico a través del uso del software Microsoft Excel y la implementación del complemento Herramientas de Análisis (Analysis ToolPak).

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DESCRIPTIVO UNIVARIANTE

Representación sociodemográfica y laboral de la muestra

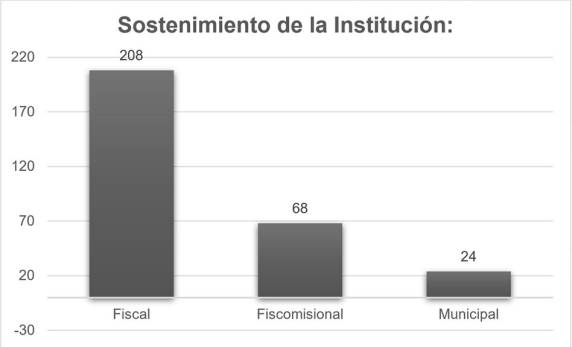
En base a la recopilación de los datos estructurados recabados, en primer lugar, se analizaron las características demográficas y laborales de la muestra, compuesta por 300 docentes titulados.

Tabla 3. Perfil demográfico y laboral de la muestra de docentes encuestada (n=300)

Variable de Control	Categoría Operativa	Frecuencia Absoluta (f)	Porcentaje (%)
Región Geográfica	Sierra	125	41.67%
	Costa	92	30.67%
	Amazonía	79	26.33%
	Insular	4	1.33%
Sostenimiento Institucional	Fiscal	208	69.33%
	Fiscomisional	68	22.67%
	Municipal	24	8.00%
Experiencia Docente	2 a 5 años	73	24.33%
	6 a 10 años	108	36.00%
	Más de 10 años	119	39.67%

Fuente: Elaboración propia (2026).

Figura 1: Desglose de la muestra desde su sostenimiento institucional



Fuente: Elaboración propia (2026)

Las características sociodemográficas expuestas en la Tabla 3 y su representación visual en la Figura (ver figura 1), revelan una muestra homogénea y altamente competente para evaluar el objeto de estudio. El 69.33% de los encuestados desarrollan sus actividades docentes en el régimen fiscal, esta medida no es una mera casualidad, sino que es el reflejo de las características poblacionales del Ecuador, en donde la educación pública contiene la mayoría de conflictos administrativos y distritales. De igual forma, el que el 75.67% de los docentes encuestados cuente con más de 6 años de experiencia consecutiva, (donde el 39.67% tienen más de una década en el magisterio público), aporta un importante nivel de veracidad y validez a los hallazgos empíricos analizados en este estudio. Los encuestados han experimentado de manera directa y objetiva los cambios normativos de la LOEI y la transformación de los protocolos disciplinarios que se aplican en los entornos educativos, lo que permite que sus aportes y percepciones en el diagnóstico sean completamente visibles y fidedignos en relación al quehacer educativo cotidiano de las instituciones educativas actuales.

Análisis descriptivo por dimensiones operativas

A continuación, se exponen de forma desagregada las distribuciones de frecuencias absolutas (*f*), porcentajes acumulados (*%*), medias aritméticas (*M*) y desviaciones estándar (*SD*) para cada uno de los 24 ítems cerrados evaluados en el magisterio ecuatoriano:

Dimensión 1: Frecuencia e intensidad de la judicialización

Esta dimensión evalúa el volumen de quejas, la severidad formal de los reclamos y el grado de presión que ejercen los representantes legales sobre el cuerpo docente.

Tabla 4. Distribución descriptiva para la Dimensión 1: Frecuencia e intensidad de la judicialización

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
1	Intención de los padres de elevar desacuerdos directos a instancias distritales o legales.	35	39	67	118	41	3.30	1.20
2	Incremento significativo en la rigidez y severidad formal de los reclamos del último año.	29	37	57	77	100	3.61	1.32
3	Inclusión de terminología legal o referencias a la LOEI para modificar decisiones.	48	47	96	75	34	3.00	1.23
4	Influencia significativa de los procesos administrativos y legales en los conflictos.	12	40	40	83	125	3.90	1.20

Fuente: Elaboración propia (2026).

Los resultados de la Tabla 4 reflejan que los procesos de corte legal y adjetivo han permeado de manera profunda en las dinámicas de convivencia escolar del país. El indicador crítico de este bloque se localiza en el Ítem 4, el cual registra una de las medias más robustas de la investigación (*M=3.90, SD=1.20*), sustentada por un contundente 69.34% de docentes que concuerdan en que las normativas externas condicionan significativamente la resolución de disputas de aula. Esta tendencia se ve apuntalada por el los registros del Ítem 2 (*M=3.61*), en el que el 59.00% de la muestra enuncian recibir reclamos formales con exagerada severidad y firmeza, esto en contraste con años lectivos anteriores. La prueba expuesta en esta dimensión de análisis refleja que las resoluciones en los distritos educativos y la latente presencia de intenciones y amenazas de sumarios administrativos se ejercen como herramientas de permanente fiscalización de carácter externo, relegando los canales tradicionales de mediación y diálogo.

Dimensión 2: Calidad de blindaje profesional y estrategias defensivas

Mide la adopción de protocolos burocráticos y acciones de resguardo documental que activa el educador como mecanismo de autoprotección frente al riesgo de sumarios.

Tabla 5. Distribución descriptiva para la Dimensión 2: Grado de blindaje docente y prácticas defensivas

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
5	Elaboración de actas, bitácoras y registros detallados como protección ante el distrito.	12	25	44	110	109	3.93	1.10
6	Omisión de medidas disciplinarias sin respaldo escrito por temor a procesos formales.	25	36	64	91	84	3.58	1.24
7	Necesidad de mayor desarrollo en la asesoría y amparo jurídico del MinEdu.	9	24	44	87	136	4.06	1.09
8	Dedicación de tiempo laboral a la sistematización de evidencias de cumplimiento.	14	24	58	97	107	3.86	1.13

Fuente: Elaboración propia (2026)

El análisis univariante consolidado en la Tabla 5 devela la aparición de una estructura burocrática defensiva de gran magnitud dentro del ejercicio docente ecuatoriano. El Ítem 7 destaca la media más alarmante de la variable independiente (*M=4.06, SD=1.09*), la cual se encuentra amparada por un 74.33% de docentes encuestados que denuncian de unánimemente la exigencia de que por parte del Ministerio de Educación se diseñen e implementen canales eficaces de asesoría y acompañamiento jurídico frente a reclamos sin fundamento real. Ante esta desprotección percibida, el magisterio se ve forzado a desviar sus esfuerzos diarios hacia la autoprotección: un 73.00% invierte tiempo de su jornada en la sistematización exhaustiva de actas y evidencias (Ítem 5, *M=3.93*), mientras que un considerable 58.33% admite omitir de manera deliberada la aplicación de medidas disciplinarias legítimas para blindarse frente al riesgo de afrontar un sumario administrativo (Ítem 6, *M=3.58*).

Dimensión 3: Impacto en la autonomía pedagógica

Analiza el condicionamiento operativo, la pérdida de libertad de cátedra y las alteraciones introducidas en las metodologías didácticas por temor a reclamaciones de las familias.

Tabla 4. Distribución descriptiva para la Dimensión 3: Impacto en la autonomía pedagógica.

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
9	Ajustes en planificaciones, lecturas o debates para prevenir quejas de los padres.	13	33	102	108	44	3.46	1.01
10	Autonomía operativa para seleccionar metodologías condicionada por el entorno legal.	17	51	94	92	46	3.33	1.10
11	Modificación de criterios iniciales de evaluación para evitar procesos administrativos.	28	50	106	84	32	3.14	1.11
12	Limitación en el uso de proyectos innovadores ante el riesgo latente de un sumario.	44	65	100	61	30	2.89	1.18

Fuente: Elaboración propia (2026)

La Tabla 6 expone cómo la actitud de vulnerabilidad profesional sistematizada se extiende al ámbito administrativo y condiciona directamente en la libertad de cátedra y toma de decisiones pedagógicas. El principal descubrimiento de esta sección de la encuesta se basa en el Ítem 9 (*M=3.46, SD=1.01*), en el cual el 50.67% de los docentes que componen la muestra encuestada declaran haber realizado cambios en sus planificaciones, materiales de lectura o la profundidad de los debates académicos con el objetivo de prevenir la posibilidad de recibir procesos de reclamo por parte de las familias del estudiantado. Esta posición de autocensura de prevención tiene una relación directa con el Ítem 10 (*M=3.33*), en el que el 46.00% de la muestra reconoce que su autonomía para implementar metodologías pedagógicas innovadoras se encuentra consistentemente subordinada a la investigación del entorno jurídico. Los datos de forma descriptiva, revelan que el temor al litigio insta un estado de docilidad en las prácticas pedagógicas del docente, restringiendo en el docente su capacidad creativa de su práctica didáctica en el aula.

Dimensión 4: Eficiencia de la Gestión Administrativa y Organizacional

Evalúa las escalas de respuesta y el soporte técnico-legal que proveen las instituciones educativas a través de los equipos de gestión educativa para proteger y rescatar la autoridad, independencia y liderazgo docente frente a los reclamos.

Tabla 7. Distribución descriptiva para la Dimensión 4: Eficiencia de la Gestión Administrativa y Organizacional

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
13	Rapidez de la administración para resolver conflictos antes de que escalen al distrito.	33	79	102	55	31	2.91	1.14
14	Respaldo normativo y técnico equilibrado de las autoridades frente a representantes.	35	100	82	55	28	2.80	1.15
15	Existencia de canales regulados internos para gestionar desacuerdos graves.	30	93	90	57	30	2.88	1.14
16	Procesos internos que respaldan y restituyen con firmeza la autoridad del maestro.	81	71	69	54	25	2.57	1.28

Fuente: Elaboración propia (2026)

La tabulación de datos en la Tabla 7 sugiere una debilidad estructural alarmante en los modelos de gobernanza y liderazgo educativo. Esta dimensión se compone como el quiebre institucional más austero de la investigación, reconociendo la media global más deficiente del instrumento de encuesta (*M=2.79*). De igual forma preocupante, el Ítem 16 reporta una media crítica de apenas 2.57 (*SD=1.28*), perteneciente a un 50.67% de respuestas en claro desacuerdo con relación a la razón de que los canales institucionales internos respalden y promuevan la recuperación de las legítimas autoridad y liderazgo del docente. De igual manera, la baja puntuación del Ítem 14 (*M=2.80*) revela que el magisterio tiene la percepción de un abandono normativo, técnico y de apoyo laboral de parte de sus directivos, en donde su gestión tiende a recibir las demandas injustificadas, sin ningún tipo de argumento por parte de los representantes con tal de esquivar el conflicto y que este escale hacia instancias distritales o legales.

Dimensión 5: Calidad de la enseñanza-aprendizaje

Mide el impacto de la presión normativa sobre la flexibilización de notas, la pérdida de exigencia académica y el menoscabo de competencias críticas.

Tabla 8. Distribución descriptiva para la Dimensión 5: Calidad de la enseñanza-aprendizaje

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
17	El riesgo de afrontar sumarios incide en la flexibilización de la exigencia académica.	21	35	48	68	128	3.82	1.29
18	Modificación del rigor pedagógico por priorizar la conciliación con las familias.	8	40	52	66	134	3.93	1.18
19	Menor alcance en competencias críticas de alumnos por flexibilización de notas.	21	38	40	69	132	3.84	1.30
20	Dinámicas normativas vigentes que condicionan la emisión de un feedback honesto.	16	44	47	72	121	3.79	1.26

Fuente: Elaboración propia (2026)

La Tabla 8 cuantifica el impacto perjudicial que la judicialización de la convivencia proyecta sobre los estándares de calidad del sistema educativo fiscal y fiscomisional. El bloque reporta una media acumulada de alta preocupación (*M=3.85*), impulsada por el Ítem 18 (*M=3.93, SD=1.18*), donde el 66.67% de los docentes afirma que el rigor de la enseñanza experimenta modificaciones directas al priorizarse la conciliación con las familias por encima de los estándares curriculares establecidos. Como consecuencia directa de esta flexibilización reactiva de notas, un contundente 67.00% de los encuestados afirma en el Ítem 19 (*M=3.84*) que los estudiantes están alcanzando un nivel significativamente menor en competencias críticas, lo que alinea científicamente la idea de que la desprotección del maestro erosiona el estándar formativo del alumno.

Dimensión 6: Clima de convivencia escolar e institucional

Evalúa el estado socioemocional del docente, el grado de confianza comunitaria y la devaluación percibida de la profesión.

Tabla 9. Distribución descriptiva para la Dimensión 6: Clima de convivencia escolar e institucional

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
21	Gozo de alto nivel de bienestar emocional, paz mental y seguridad en mi labor.	38	91	88	47	36	2.84	1.19
22	Relación sólida de confianza, respeto mutuo y corresponsabilidad ética con padres.	49	75	82	61	33	2.85	1.24

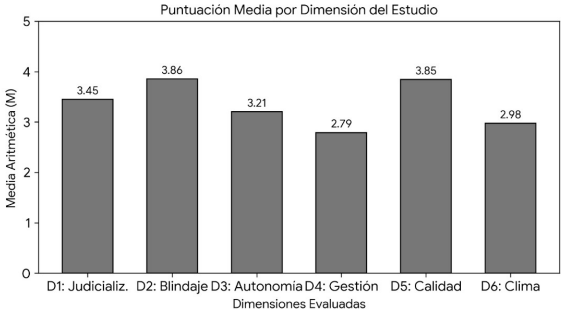
23	Clima laboral afectado por la atención colectiva puesta sobre procesos legales.	26	74	84	90	26	3.05	1.11
24	Recomendación de incorporarse al sistema educativo actual según seguridad jurídica.	39	42	93	84	42	3.16	1.22

Fuente: Elaboración propia (2026)

El cierre del análisis descriptivo univariante en la Tabla 9 expone de manera nítida el deterioro del tejido socioemocional y laboral en las instituciones del país. En el Ítem 21 (*M=2.84, SD=1.19*), se expone el indicador que resalta un estado de alerta superlativo, un preocupante 43.00% de la muestra de docentes encuestados, manifiesta de forma tajante que no goza de bienestar emocional, paz mental, ni seguridad profesional al ejercer sus responsabilidades pedagógicas y burocráticas, dentro del actual marco legal propuesto por el Estado y sus carteras. Este nivel de insatisfacción colectiva se argumenta de los descubrimientos del Ítem 22 (*M=2.85*), en el cual el 41.33% de los docentes encuestados, perciben una manifiesta ruptura en las relaciones de confianza mutua y corresponsabilidad de la formación académica y social con los representantes y padres de familia, convirtiendo a la comunidad educativa en un entorno sesgado por la desconfianza de los procesos administrativos y legales.

La Figura 2 explica el comportamiento de las medias obtenidas en las 6 dimensiones analizadas de esta investigación, mostrando visualmente los picos críticos y los quiebres de gobernanza y gestión educativa.

Figura 2. Puntuación media por dimensión del estudio



Fuente: Elaboración propia (2026)

La Figura 2 afianza sintéticamente la conducta macro de las variables investigadas y explicadas por medio de sus correspondientes medias aritméticas. Esta ilustración admite inferir claramente el génesis del conflicto sistémico base de este estudio: los dos picos más elevados pertenecen a la Dimensión 2 (Blindaje docente: 3.86) y Dimensión 5 (Calidad de la enseñanza: 3.85), entretanto el pico menos elevado se encuentra en la Dimensión 4 (Eficiencia de la gestión administrativa: 2.79). Esta evidente asimetría permite entender, visual e inequívocamente, el funcionamiento del fenómeno: la falta de eficacia en los procesos ejecutados por la gestión educativa y la carencia de respaldo al docente por parte de los directivos, condicionan y fuerzan al maestro a buscar auto protección por medio del levantamiento de un muro de defensa burocrática y a flexibilizar sus estándares pedagógicos y evaluativos, como un mecanismo para proteger su estatus laboral y de sanidad frente a las presiones del entorno legal.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO INFERENCIAL Y COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Justificación no paramétrica

Bajo las directrices técnicas asumidas en el presente estudio, la prueba de Kolmogorov-Smirnov aplicada a los reactivos de la escala Likert, arrojó una significancia crítica inferior a 0.05. Este hallazgo corroboró el comportamiento no normal de las distribuciones, respaldando la pertinencia de implementar análisis no paramétricos y transformaciones de datos estructuradas en Excel.

Análisis de asociación cruzada dimensional (Rho de Spearman)

Se calculó la correlación entre la variable macro de Judicialización e Indefensión Jurídica (ponderación de D1, D2 y D3) y la variable dependiente de Gestión Organizacional y Calidad Educativa (D4, D5 y D6), obteniendo un coeficiente global de ρ=0.2520 con una alta significancia estadística de $\boldsymbol{p = 9.91 \times 10^{-6}}$.

Para examinar de forma pormenorizada las interacciones internas del fenómeno, se ejecutó una correlación cruzada entre todas las dimensiones operativas de la matriz.

Tabla 10. Matriz de correlación de Rho de Spearman entre las dimensiones de estudio (ρ)

Dimensiones Evaluadas	D1	D2	D3	D4	D5	D6
D1: Frecuencia de la Judicialización	10.000					
D2: Blindaje y Prácticas Defensivas	0.5019	10.000				
D3: Impacto en la Autonomía	0.2822	0.3096	10.000			
D4: Eficiencia de Gestión Administrativa	-0.3002	0.0143	0.2229	10.000		
D5: Calidad de Enseñanza-Aprendizaje	0.6628	0.5639	0.2007	-0.2268	10.000	
D6: Clima de Convivencia Escolar	-0.1660	0.0737	0.1391	0.5564	-0.1004	10.000

Fuente: Elaboración propia (2026)

La matriz de correlación no paramétrica expuesta en la Tabla 10 desglosa con prominencia las interacciones estadísticas detectadas entre las dimensiones de las variables. Al individualizar analíticamente los coeficientes obtenidos, destaca que la frecuencia de la judicialización (D1) posee una conexión inversa y significativa con la gestión administrativa (D4: ρ=-0.3002) y con el clima de convivencia (D6: ρ=-0.1659), ratificando que la presencia amenazante de procesos legales destruye de forma directa las capacidades de gestión y organización interna de las instituciones educativas. Por otro lado, el hallazgo inferencial más robusto aterriza en la recia correlación positiva registrada entre la frecuencia de la judicialización (D1) y la calidad de enseñanza (D5: ρ=0.6628), en la misma tónica, entre el grado de blindaje (D2) y la calidad (D5: ρ=0.5639). Estos coeficientes dan rigor científico a la realidad de la cantidad de querellas formales y la sucesiva necesidad docente de autoprotección intervienen como el detonante de la degradación del rigor pedagógico docente en el aula.

Análisis de incidencia causal y predictibilidad (Regresión Lineal)

Para dar respuesta al objetivo general de determinar la incidencia de la judicialización sobre los estándares de gestión y calidad de los centros públicos durante el año 2025, se corrieron dos modelos de regresión lineal en Excel.

Modelo 1: Regresión lineal macro univariante

Al modelar el peso predictivo de la variable macro independiente (*V1: Judicialización*) sobre la variable macro dependiente (*V2: Gestión y Calidad Educativa*), la ecuación obtenida se estructuró bajo la siguiente expresión técnico-formal:

$$\text{Gestión y Calidad Educativa } (\boldsymbol{V_2}) = \mathbf{1.8710} + \mathbf{0.3803} \cdot \text{Judicialización } (\boldsymbol{V_1}) \quad (\mathbf{1}) \quad (3)$$

El análisis de varianza (ANOVA) dictaminó que el modelo global es altamente significativo $\boldsymbol{F = 62.95, p = 4.31 \times 10^{-14}}$), reportando un coeficiente de determinación de $\boldsymbol{R^2 = 0.174}$, lo que demuestra de forma matemática que la judicialización escolar explica de manera directa el 17.40% de la varianza total de la gestión y de la idoneidad técnica y metodológica del servicio educativo de las instituciones públicas del Ecuador en el periodo analizado.

Modelo 2: Regresión lineal múltiple dimensional

Al incorporar las tres dimensiones de la judicialización de forma simultánea como factores predictores (D1, D2, D3) sobre la variable macro dependiente (*V2*), el modelo incrementó sustancialmente su bondad de ajuste, reportando un $\boldsymbol{R^2 = 0.2750}$ bajo una significancia estadística extremadamente potente ($\boldsymbol{F = 37.42, p = 1.56 \times 10^{-20}}$), detallando que el desglose dimensional explica el 27.50% de la problemática.

Tabla 11. Coeficientes individuales de incidencia y predictibilidad del modelo de regresión

Variables Predictoras / Dimensiones	Coeficiente No Estandarizado (β)	Error Estándar	Estadístico t	Significación (p)
(Intersección / Constante)	16.578	0.1651	10.043	< 0.001
D1: Frecuencia de la Judicialización	-0.0928	0.0385	-2.410	0.017
D2: Blindaje y Prácticas Defensivas	0.3644	0.0456	7.984	< 0.001
D3: Impacto en la Autonomía Pedagógica	0.1439	0.0412	3.494	0.001

Fuente: Elaboración propia (2026)

Los coeficientes individuales de la regresión demuestran que el Grado de blindaje docente y las prácticas defensivas (D2) constituyen el predictor más potente y estadísticamente significativo del modelo $\boldsymbol{\beta = 0.3644, p < 0.001}$). Este indicador prueba que la carencia de seguridad jurídica empuja al docente de manera forzada a desviar sus esfuerzos hacia la burocracia defensiva para resguardar su puesto. Asimismo, el impacto individual de la Frecuencia de la judicialización (D1) confirma una incidencia negativa real sobre el desarrollo organizacional del sistema educativo $\boldsymbol{\beta = -0.0928, p = 0.017}$).

5. DISCUSIÓN

La identificación empírica de los datos procesados en el presente estudio, identifica un severo quiebre estructural en la Dimensión 4, donde el ítem 16 (procesos organizativos internos que respaldan la autoridad del maestro) expone una la media más baja de todas las dimensiones evaluadas (*M=2.57, SD=1.28*). A su vez, el 50.67% de la muestra de docentes encuestados manifiestan un abierto desacuerdo a los niveles de amparo jurídico y técnico por parte de sus cuerpos directivos.

Esta preocupante tendencia se alinea de forma directa con las tesis organizacionales de Ángel & Ávila Perozo (2022), quienes postulan que cuando la desconfianza fractura el clima de convivencia, los equipos directivos asumen posturas pasivas o de docilidad administrativa con el fin de atenuar tensiones con los distritos, desprotegiendo y sacrificando la autoridad legítima del maestro en el aula para evitar litigios externos.

De igual manera, la elevada puntuación media registrada en el Ítem 7 (*M=4.06,SD=1.09*), donde el 74.33% del magisterio exige explícitamente un rediseño

institucional y el desarrollo de canales de asesoría y acompañamiento jurídico gratuito frente a denuncias sin fundamento, corrobora empíricamente los planteamientos críticos de Panchi De Jesús & Salazar Orozco (2025) respecto a la desprotección radical de los educadores cuando deben enfrentar de forma solitaria el poder punitivo del Estado activado por quejas arbitrarias de las familias. Al verse expuesto a un entorno que vulnera sistemáticamente su presunción de inocencia, prestigio y buena honra, el docente ecuatoriano en el año 2025 canaliza su vulnerabilidad laboral activando de forma sistemática prácticas pedagógicas condicionadas por el estado de vulnerabilidad percibido por los docentes.

Este concepto, desarrollado analíticamente por Londoñe Cossio (2024), se ve plenamente sustentado por nuestros datos inferenciales (la potente correlación directa de D1 y D2 con D5). Al verse condicionado por el temor latente a enfrentar procesos sumarios o ver afectado su récord profesional, el maestro recurre de manera masiva a la flexibilización involuntaria de sus niveles de exigencia académica (Ítem 17, 65.34% de acuerdo) y a la modificación deliberada de su rigor pedagógico para priorizar la conciliación con las familias (Ítem 18, 66.67% de acuerdo).

Como advierten con lucidez teórica Castañeda-Santillán & Sánchez-Macías (2022) y Melguizo Ibáñez et al. (2023), esta docilidad pedagógica y administrativa no solo destruye la vocación y la autoeficacia, sino que correlaciona de forma directa con los elevados índices de burnout, cansancio emocional y ansiedad colectiva reportados en la Dimensión 6 del estudio. El docente prefiere deprimirse o burocratizarse antes que ser sancionado.

Esta alarmante dinámica defensiva redunda en un severo perjuicio para el educando, confirmando lo expuesto por Quishpe Mosquera et al. (2025) respecto a cómo la proliferación e instrumentalización maliciosa de los derechos estudiantiles ha terminado por deformar su espíritu protector original, coartando la autonomía didáctica e impidiendo la

emisión de retroalimentaciones (feedback) honestas y transparentes sobre el verdadero desempeño del alumno (Ítem 20, 64.33% de acuerdo).

Finalmente, los modelos de regresión lineal ejecutados ratifican la existencia de un lazo ineludible y bidireccional entre la salud jurídica del docente y los estándares de calidad del sistema, coincidiendo con la moción de Álvarez & Osorio (2025) de que es imposible alcanzar la excelencia educativa sobre la base de un cuerpo profesional en estado de indefensión permanente. Los resultados sugieren la urgencia de establecer lineamientos de blindaje y amparo institucional inspirados en referentes internacionales comparados como la Ley PROTEM para restituir la armonía, la presunción de inocencia y la autoridad pedagógica indispensable en las aulas de la nación.

6. CONCLUSIÓN

De los resultados mostrados, de su análisis y de su discusión, se pueden obtener las siguientes conclusiones sobre la incidencia de la judicialización de la convivencia escolar y la ausencia de un marco normativo de protección docente en el Ecuador durante el año 2025:

Incidencia sistémica sobre la gestión

Se confirma el fenómeno de la judicialización de la convivencia escolar y su injerencia desproporcionada, predecible, directa y perjudicial sobre los modelos de gestión y gobernanza educativa, así como de los niveles de calidad del sistema educativo público ecuatoriano. El problema de estudio no radica en ser una serie de polémicas aisladas, ha mutado en un factor sistemático y estructural que fundamenta más de la cuarta parte de la varianza total de la disminución de la eficacia organizativa e institucional en las instituciones fiscales, fiscomisionales y municipales del país.

Prevalencia de la pedagogía del miedo

Existe un crítico estado de carencia de mecanismos de protección institucional y administrativa asimilado por el cuerpo docente frente a la severidad formal de los reclamos

de los representantes legales. Esta cotidianidad pedagógica y burocrática del docente ecuatoriano encuestado perturba psicosocialmente el comportamiento y habilidades del magisterio, coaccionando para la aparición de la práctica docente condicionada por el riesgo legal y de la docilidad pedagógica defensiva, en la cual el docente resigna valioso tiempo de su jornada laboral y de su creatividad en la planificación pedagógica para aplicar estrategias de blindaje burocrático a través de actas y evidencias documentales que resguarden su estabilidad laboral e incluso emocional.

Ruptura de la presunción de inocencia

En el contexto actual, se establecen insostenibles razones críticas en el diseño funcional de la normativa educativa vigente (LOEI y su reglamento). El incremento de las interpretaciones convenientes a cada realidad de estas normas en concordancia a las garantías de los menores de edad, han promovido el crecimiento de una asimetría regulatoria evidentemente que quebranta del docente los derechos fundamentales plasmados en la Constitución Política del Ecuador, tales como la presunción de inocencia y el derecho a la buena honra, desamparándolo y exponiéndolo desproporcionadamente a sumarios administrativos, distritales y hasta legales ante quejas o denuncias sin fundamento y hasta falsas.

Degradación del estándar evaluativo

La efectividad del modelo organizativo y de gobernanza escolar de las instituciones y todos los procesos de enseñanza-aprendizaje que la componen se encuentran directamente subordinados al bienestar sanitario, laboral administrativo y legal del talento humano que lo compone. La falta de eficacia de los procesos internos y la alarmante ausencia de soporte y amparo tanto administrativo como legal por parte de directivos escolares, (quienes tienden a ceder ante las presiones familiares para evitar litigios en el distrito) forjan en el docente una actitud de flexibilización en sus niveles de exigencia académica, mermando su autoridad y la

idoneidad de las retroalimentaciones honestas para el educando, provocando así una decrecimiento en las capacidades y competencias del pensamiento crítico en las aulas.

Contribución al campo de estudio

El presente estudio contribuye con un precursor empírico y metodológico inédito para la literatura socioeducativa del Ecuador, al demostrar cuantitativamente la simbiosis inapelable existente entre la seguridad jurídica del docente profesional ecuatoriano y el alcance eficaz de la excelencia académica de las instituciones educativas del país, propuesta por el Estado.

Limitaciones del estudio y prospectiva de investigación

En exigencia del ejercicio de la honestidad en el desarrollo de este estudio se expone que la limitación más importante que enfrentó este desarrollo, se estableció en su condición estrictamente transversal y perceptiva recabada en los datos registrados y analizados por medio del instrumento cuantitativo propuesto. Al ser su base exclusivamente una encuesta estructurada cerrada, el modelo excluyó el análisis cualitativo profundo de expedientes reales, tales como sumarios administrativos alojados en las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos, denuncias en fiscalías y juzgados, así como la recepción de la óptica los asesores jurídicos del Ministerio de Educación.

Con el fin de dominar y progresar frente a las falencias de estas omisiones dentro de la investigación, en investigaciones posteriores dentro del ámbito de este estudio, se sugiere a la comunidad científica se tome en consideración desarrollar diseños mixtos secuenciales que integren grupos focales con directivos y auditorías legales de casos reales archivados, esta acción permitirá una triangulación pertinente de las percepciones de los docentes con las resoluciones, mediaciones o sentencias en firme emitidas las instancias distritales o legales del estado que intervengan. En la misma línea se recomienda amplificar el campo de estudio longitudinal, con el fin de que se pueda evaluar y medir el impacto del síndrome de burnout

generado por la presencia de entredichos legales y la tensión que ejerce en el docente durante el desarrollo de sus actividades a lo largo del desarrollo de los años lectivos.

Recomendaciones prácticas institucionales

Con el firme objetivo propósito de aplacar la influencia negativa del estado de indefensión docente percibido y restablecer la armonía y equilibrio en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, se proponen las siguientes estrategias dirigidas a los líderes institucionales, quienes son los que toman las decisiones públicas en el orden organizacional, pedagógico y político:

Al Ministerio de Educación del Ecuador: Es imperativo el estructurar lineamientos estratégicos de gestión y amparo jurídico y profesional en favor del docente ecuatoriano, inspirados en un referente normativo internacional, como la Ley PROTEM. Estos lineamientos se deben enfocar en la instauración de comités técnicos distritales que evalúen de forma previa y oportuna las quejas y denuncias recibidas e informadas, con el estricto fin de funcionar como filtro de reclamos maliciosos, malintencionados o sin asidero legal, antes de paso a procesos de índole de mayor severidad y legalidad. También se debe considerar la presencia de oficinas de defensoría y asesoría jurídica gratuita al docente, especializada en este estricto campo, con el fin que den apoyo de forma inmediata, legal y oportuna.

A los Equipos Directivos: Fortalecer el liderazgo pedagógico organizacional mediante la aplicación estricta de los canales regulares internos de resolución de conflictos de convivencia. Las autoridades institucionales deben abstenerse de ejecutar concesiones o modificaciones arbitrarias de notas y sanciones frente a las familias, blindando y restituyendo con firmeza el principio de autoridad legítima del maestro dentro del espacio escolar.

7. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, L. A. G., & Osorio, L. C. (2025). BIENESTAR DOCENTE Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD EDUCATIVA: REVISIÓN DOCUMENTAL COMPARATIVA ENTRE AMÉRICA LATINA Y EUROPA. LÍNEA IMAGINARIA, 1(23), 229–273. https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v1i23.4983

Ángel, S., & Ávila Perozo, E. F. (2022). Clima organizacional, convivencia escolar y desempeño profesional: triada importante en el contexto educativo ecuatoriano | Revista Honoris Causa. Revista Honoris Causa, 14, 109–128. https://revista.uny.edu.ve/ojs/index.php/honoris-causa/article/view/101

Aqueveque-Muñoz, C., Cárceles-Uribe, F., & Maureira-Sánchez, J. (2025). Violencia y discriminación hacia el personal docente: análisis de denuncias pre y post pandemia en el sistema escolar chileno. European Public & Social Innovation Review, 10, 1–19. https://doi.org/10.31637/epsir-2025-1767

Casanova, M. A. (2021). Gestionar la Autonomía Pedagógica: Un Factor de Calidad Reconocido. REICE. Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio En Educación, 19(2), 9–22. https://doi.org/10.15366/REICE2021.19.2.001

Castañeda-Santillán, L. L., & Sánchez-Macías, A. (2022). Satisfacción laboral y burnout en personal docente. Retos, 12(24), 230–246. https://doi.org/10.17163/ret.n24.2022.03

Castillo Peña, J. (2024, November 1). La judicialización de la experiencia escolar. Riesgos y desafíos - Eduforics - Observatorio de la escuela en Iberoamérica (OES). https://oes.fundacion-sm.org/eduforics/reimaginar-juntos-los-futuros/claves-para-la-reflexion/la-judicializacion-de-la-experiencia-escolar-riesgos-y-desafios/. https://oes.fundacion-sm.org/eduforics/reimaginar-juntos-los-futuros/claves-para-la-reflexion/la-judicializacion-de-la-experiencia-escolar-riesgos-y-desafios/

Constitución de la República del Ecuador. (2008). In Registro Oficial (Vol. 449, Number 20, pp. 25–2021). https://www.defensa.gob.ec/wp-

content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Corrales, G., & González, J. (2023). La importancia de la gestión educativa para lograr una educación de calidad: una revisión sistemática: The importance of educational management to achieve quality education for students: a systematic review. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 4(4), 905-919–905–919. https://doi.org/10.56712/LATAM.V4I4.1268

Dorsah, P. (2026). The Use of Cronbach's Alpha Reliability in Educational Research: A Systematic Review. European Journal of Contemporary Education and E-Learning, 4(2), 39–50. https://doi.org/10.59324/EJCEEL.2026.4(2).04

Emilio, P., & Picón, C. (2025). El sujeto crítico en la sociedad disciplinaria y de control: Una perspectiva desde la educación emocional. Revista Andina de Educación, 8(2), 5658–5658. https://doi.org/10.32719/26312816.5658

Hamaker, E. L., Mulder, J. D., & van IJzendoorn, M. H. (2020). Description, prediction and causation: Methodological challenges of studying child and adolescent development. Developmental Cognitive Neuroscience, 46, 100867. https://doi.org/10.1016/J.DCN.2020.100867

Hernández-Sampieri, R., & Fernández-Collado, C. (2018). Metodologia de la investigación (6th ed.). Mac Graw-Hill. https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI]. (2011). Registro Oficial No. 417, 31 de marzo de 2011. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf

Londoñe Cossio, L. M. (2024). Análisis de la ley n° 27444, régimen disciplinario en el sector educación y el derecho a la defensa - 2023 [Universidad de Huánuco]. In Universidad de Huánuco. https://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/5886

Melguizo Ibáñez, E., González Valero, G., Zurita Ortega, F., & Ortega Martín, J. L. (2023). Burnout, Estrés y Resiliencia en el Proceso de Oposición a Cuerpos Educativos. Revista de Educación, 402(402), 29–51. https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2023-402-594

Nwabuko, O. C., Iwu, L. O., Njoku, P. U., & Nwamoh, U. N. (2024). An Overview of Research Study Designs in Quantitative Research Methodology: Research Article. American Journal of Medical and Clinical Research & Reviews, 3(5), 1–6. https://doi.org/10.58372/2835-6276.1169

Panchi De Jesús, E. A., & Salazar Orozco, R. H. (2025). El derecho a la defensa de docentes frente al derecho de no revictimización de niños en sumarios administrativos en Ecuador. 593 Digital Publisher CEIT, 10(3), 1337–1351. https://doi.org/10.33386/593dp.2025.3.3260

Quishpe Mosquera, K. D., Aguayo Lemaico, P. M., Banda Llanganate, R. M., Caliz Manzano, G. A., & Monta Morales, D. A. (2025). Judicialización de la práctica educativa desde la interpretación individual de los derechos de los estudiantes. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 6(4), 832-549–832 – 549. https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4311

Slater, P., & Hasson, F. (2025). Quantitative Research Designs, Hierarchy of Evidence and Validity. Journal of Psychiatric and Mental Health Nursing, 32(3), 656–660. https://doi.org/10.1111/JPM.13135

Sun, W., Liu, X., Liu, Y., Ding, S., Jiang, Y., & Lv, Z. (2024). The Relationship Between School Organizational Climate and Teachers' Organizational Citizenship Behaviors:

The Mediating Role of Teaching Efficacy and Moderating Role of Optimistic Traits. Behavioral Sciences (Basel, Switzerland), 14(12). https://doi.org/10.3390/BS14121130

Szeitl, B., & Rudas, T. (2022). Reducing Variance with Sample Allocation Based on Expected Response Rates in Stratified Sample Designs. Journal of Survey Statistics and Methodology, 10(4), 1107–1120. https://doi.org/10.1093/JSSAM/SMAB021

Terán Tobar, J. A., & Ruiz Bautista, J. A. (2022). La proporcionalidad en sanciones a instituciones educativas en procedimientos sancionatorios. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 5, 118–127. https://doi.org/https://doi.org/10.62452/tt285f13

Villalba Cuadrado, M. S., Villalba Cevallos, M. I., Calderón Dávila, L. D. C., Saransig Pazmiño, J. M., & Moreno Avilés, A. B. P. (2025). Educar con Miedo: El Impacto Del Marco Legal en la Autoridad Docente y la Convivencia Escolar. Ibero Ciencias - Revista Científica y Académica - ISSN 3072-7197, 4(3), 1384–1393. https://doi.org/10.63371/ic.v4.n3.a177

Wan, Q., Zhang, H., Cao, J., & Tao, H. (2026). Educational anxiety triggered by artificial intelligence technology: pathways and configuration analysis affecting teachers' professional well-being. Frontiers in Public Health, 13, 1717816. https://doi.org/10.3389/FPUBH.2025.1717816/TEXT

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CIENCIA Y EDUCACIÓN
ISSN: 2790-8402

CONSEJO EDITORIAL REVISTA CIENCIA Y EDUCACIÓN

Asunto:
Certificación de aceptación

Oficio N* Cienc-educ2026-17883787-C
Ecuador, 21 de Julio del 2026

El Consejo Editorial Revista Ciencia y Educación (CERCE) y la Comisión de Publicaciones de Ecuatesis (CPE)

CERTIFICAN:

Que el artículo científico denominado: ***"Judicialización de la convivencia escolar y blindaje judicial Docente: Desafíos en la calidad y gestión educativa del Ecuador 2025".*** Siendo:

Autores: ***Lic. Luis Anibal Dávila Bravo,***
Lic. Iván Andrés Soria Pucha,
Lic. María Eugenia Vilema Sanizaca,
PhD. Steven Arturo Torres Burgos.

Fue presentado, para su revisión por pares ciegos, aprobación y publicación por el autor principal ante el Consejo Editorial de la Revista Ciencia y Educación, siendo **ACEPTADO** para su publicación en el número correspondiente de la ***Edición Especial* 7.1** del **2026**. Lo cual consta dentro del sitio web de la revista Ciencia y Educación.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad, facultando a los interesados hacer uso del presente documento.

Firmado electrónicamente por:
DUANYS MIGUEL PEÑA LOPEZ
Validar únicamente con FirmaEC

PhD. Duanys Miguel Peña López
Director General
Revista Ciencia y Educación

UNEMI

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

¡Evolución académica!

@UNEMIEcuador